

DECRETO Nº1355

Rosario, "Cuna de la Bandera", 26 de julio de 2018.-

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por Expte. Nro. 31961/2017/I, mediante las cuales la Secretaría General plantea la necesidad de realizar un llamado a Licitación Pública destinada a la provisión de infraestructura y equipamiento para Wi Fi en plazas, en el marco de los proyectos votados en el Presupuesto Participativo: Plazas WiFi y Puntos Digitales Nros. 17454, 17559, 17354 y 17260, ordenado por Decreto N° 0157/18;

Y CONSIDERANDO:

Que, habiéndose llevado a cabo la apertura de los sobres el día 07 de marzo de 2018, surge del acta cuya copia obra de fojas 340 a 342, que se han presentado dos oferentes: "Franco Andrés Perino" y "Grupo Consultar S.R.L.";

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante Dictamen Nro. 299/18;

Que, elevado el informe de preadjudicación por la Directora General de Informática, obrante a fs. 346, se sugiere:

- desestimar la oferta básica presentada por "Franco Andrés Perino" por no cumplimentar con las características técnicas solicitadas en el Pliego;

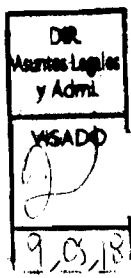
- preadjudicar a la firma "Grupo Consultar S.R.L." por mejor precio;

Que, dicho informe de preadjudicación fue refrendado por la Subsecretaria General;

Que, el Tribunal Municipal de Cuentas ha tomado conocimiento a fs. 350 vlta., Lo informado por la Junta de Compras y Suministros a fs. 351;

Por lo que, siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL
D E C R E T A**



ARTÍCULO 1º: DESESTÍMASE la oferta básica presentada por “Franco Andrés Perino” por no cumplimentar con las características técnicas solicitadas en el Pliego.

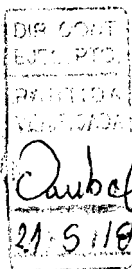
ARTÍCULO 2º: ADJUDICASE la Licitación Pública destinada a la provisión de infraestructura y equipamiento para Wi Fi en plazas, en el marco de los proyectos votados en el Presupuesto Participativo: Plazas WiFi y Puntos Digitales Nros. 17454, 17559, 17354 y 17260, a “Grupo Consultar S.R.L.”, CUIT N° 30-62341561-5, por mejor precio, por un importe total de pesos cuatro millones seiscientos nueve mil trescientos veinticuatro (\$4.609.324), conforme la oferta presentada y demás detalles obrantes en el Pliego de Bases de Condiciones Generales y Particulares del llamado a Licitación de referencia.

ARTÍCULO 3º: LA firma adjudicataria elevará el Depósito en Garantía hasta completar el 5% del total adjudicado.

ARTÍCULO 4º: EL gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, por el importe total de pesos cuatro millones seiscientos nueve mil trescientos veinticuatro (\$4.609.324), deberá imputarse a la partida del presupuesto que seguidamente se detalla, Nro.:

<u>C.P.</u>	<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>
12019	- 1.12.11.00.1.01.01.1.9.02.09.06.12	-Repuestos y Accesorios para Equipos Informáticos
12019	- 1.12.11.00.1.01.01.1.9.04.03.04.00	-Equipo de Comunicación y Señalamiento
12019	- 1.12.11.00.1.01.01.1.9.03.04.06.00	-Servicios Técnicos de Informática

ARTÍCULO 5º: DÉSE a la Dirección General de Gobierno, insértese y comuníquese.



Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Dra. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

C.P. Santiago D. Asegurado
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario